

<b>Asunto:</b>	<b>Plantilla Presupuestaria del IMDECO ejercicio 2022</b>
----------------	---

La plantilla presupuestaria del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) comprende todas las plazas debidamente clasificadas en las que se integran el personal del organismo, representando la estructura de personal que se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, teniendo en cuenta que la misma habrá de responder a los principios enunciados en el artº 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), es decir, a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, sin que los gastos de personal puedan superar los límites que se fijan con carácter general.

Por otra parte, el Presupuesto del ejercicio 2022, en su Capítulo 1º, Gastos de Personal, recoge los créditos suficientes para atender las obligaciones contraídas en el vigente Convenio Colectivo del Personal del IMDECO, aprobado en el año 2017 (BOP nº 28, de 08-02-2018), de acuerdo a las últimas tablas salariales aprobadas, correspondientes al año 2021 (acuerdo de Consejo Rector de 15-11-21, y de Junta de Gobierno Local de 22-11-21), así como la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente (acuerdo de Consejo Rector de 28-09-20, y de Junta de Gobierno Local de 13-10-20). Así mismo integra el incremento previsto para 2022, cifrado en un 2 %.

El concepto 162, Formación y Gasto Social, no sufre incremento.

La plantilla que se presenta a aprobación da continuidad a la existente en el Presupuesto de 2021, encontrándonos actualmente en proceso de incorporación de personal interino.

Se identifican las plazas consideradas como ocupadas por personal indefinido no fijo, coherentemente con los antecedentes administrativos obrantes.

Todas las vacantes sin excepción se dotan presupuestariamente.

El resumen final del Capítulo 1º, a nivel de concepto, es el siguiente:

101 Retribuciones Personal Directivo	51.000,00 €
120 Retrib Basicas Personal Funcionario	169.858,75 €
121 Retrib Complementarias P Funcionario	243.563,36 €
130 Retribuciones Personal Fijo e Indefinido no Fijo	2.273.086,41 €
131 Retribuciones Personal Laboral No Fijo	37.777,78 €
160 Seguridad Social Empresa	872.444,54 €
162 Formación y Gasto Social	129.045,94 €
<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>3.776.776,78 €</b>

Lo que supone un incremento del 1,93 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Dado que la plantilla será aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, junto con el presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, previo acuerdo del Consejo Rector del IMDECO, se propone a la Presidencia del IMDECO eleve la siguiente propuesta de acuerdo al dicho órgano:

**Primero.-** Aprobar la plantilla presupuestaria del IMDECO para el ejercicio 2022, conforme a la documentación que obra en el anexo de personal, conforme al siguiente cuadro:

Nivel	PLAZA	F/L	Plantilla 2021	Amortización	Nueva Creación	Plantilla 2022	PLAZA	F/L
1	DIRECTOR	L	2			2	DIRECTOR	L
1	TAG/A1	F	1			1	TAG/A1	F
2	TECNICO DE GESTIÓN	L	3			2	TECNICO DE GESTIÓN	L
	TAG/A2	F	3			4	TAG/A2	F
2	TAE/A2	F	1			1	TAE/A2	F
3	COORDINADOR INSTALACIONES	L	2			2	COORDINADOR INSTALACIONES	L
	COORDINADOR INSTALACIONES	F	1			1	COORDINADOR INSTALACIONES	F
3	COORDINADOR PROGRAMAS	L	6			6	COORDINADOR PROGRAMAS	L
3	COORDINADOR PROGRAMAS	F	1			1	COORDINADOR PROGRAMAS	F
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	L	3			3	TECNICO ADMINISTRATIVO	L
4	OFICIAL 1ª	L	2			2	OFICIAL 1ª	L
4	TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	L	2			2	TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	L
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	17			17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	2			2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F
5	OFICIAL 2ª	L	12			12	OFICIAL 2ª	L
5	ORDENANZA	L	1			1	ORDENANZA	L
6	OPERARIO	L	8			8	OPERARIO	L
7	CONTROLADOR	L	1			1	CONTROLADOR	L
	GERENTE	L	1			1	GERENTE	L
			69	0	0	69		

**Segundo.-** Remitir el acuerdo adoptado por Consejo Rector, al Ayuntamiento Pleno al objeto de su inclusión en el Presupuesto Municipal 2022

**Director del Servicio de Administración**

**Rafael Bernal Pastor**

(firma electrónica)



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

607c53e93b17a615ab68f39e9ea2ea802ef2acd6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 01e34377b0e162f1847cdf24d040837fab80cc3ae85c2055e0e818cb1bae62a17ebd716ad1ffc341d4696eab48628c961e250cfb6a960c85b179dfc71df5e63d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0000021\_2022\_0000000000000000000009107450

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/01/2022 10:14:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 607c53e93b17a615ab68f39e9ea2ea802ef2acd6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)